

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN LA TELESECUNDARIA MEXICO INDEPENDIENTE, UBICADO EN LA COMUNDIAD DE SAN MARTIN, DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2016, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE DICHO INMUEBLE, LUGAR EN EL CUAL SE EJECUTARON LOS TRABAJOS, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO		
ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL		
ING. SANDRA LUNA VALDEZ	SINDICA MUNICIPAL		
ARQ. DANIEL ESQUIVEL REYES	ENCARGADO DE DESARROLLO SOCIAL		
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		
LIC. JORGE ARMANDO VELASQUEZ VACIO	CONTRALOR MUNICIPAL		

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS PARA EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:

CONSTRUCCION DE SANITARIOS ENTELESECUNDARIA MEXICO INDEPENDIENTE

MISMA QUE FUERA EJECUTADA POR EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, BAJO CONTRATO NO. 10-832042989-E4-2016, ADJUDICADO A LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA ARQ. ELADIO ZAMORA CASTRUITA

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA SE REALIZO CON RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS, MISMOS QUE FUERON APROBADOS MEDIANTE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2016, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

aye

P

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Complemento al CONTRATO NO. 10-832042989-E4-2016



Property of the second second		MONTO APROBADO					
DOCUMENTO	FECHA	TOTAL TE	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	
CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS	17-FEB16	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		MONTO EJECUTADO					
CONTRATO IO-832042989-E4-2016		\$ 349,913.91	\$ 349,913.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

FECHA DE INICIO: 28 DE MARZO DE 2016 FECHA DE TÉRMINO: 15 DE JULIO DE 2016

MODALIDAD DE EJECUCION: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 164 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

NÚMERO DE CONTRATO: FECHA DE FORMALIZACIÓN: OBJETO DEL CONTRATO:

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:
MODALIDAD DE EJECUCION:
PERSONAS

IO-832042989-E4-2016 2 DE MARZO DEL 2016

CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN TELEECUNDARIA MEXICO INDEPENDIENTE, COMUNIDAD DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SOMBRERETE

\$ 349,913.91

90 DIAS NATURALES

14 DE MARZO DEL 2016

13 DE JUNIO DEL 2016

INVITACION A CUANDO MENOS TRES

afr



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



III. RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIÓN NO.	DE FECHA	MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
ANTICIPO	08/04/2016	\$104,947.17	\$104,947.17
1ERA ESTIMACION	18/04/2015	\$ 121,596.72	\$ 226,570.89
SEGUNDA Y ULTIMA ESTIMACION OARA FINIQUITO	07/06/2015	\$ 121,834.77	\$ 441,147.92
5 AL MILLAR		\$ 1,508.25	\$ 349,913.91

IV.- GARANTÍA DE CALIDAD CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA GARANTIA (FIANZA) EXPEDIDA POR LA EMPRESA, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA GARANTIA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE.

POR SU PARTE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA ARQ. ELADIO ZAMORA CASTRUITA., MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO IO-832042989-E4-2016, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA MUNICIPIO DE SOMBRERETE

of

80

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

AL NO SER FACTIBLE EL PAGO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE. DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS:

1 games

Ex.

"Este programa es público, ajero a qualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



ENTREGA LA OBRA

POR LA EMPRESA

ARQ. ELADIO ZAMORA CASTRUITA

REPRESENTANTE LEGAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS.

RECIBE LA OBRA

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.

ARQ. IGNACIÓ CASTREJON VALDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SANDRA LUNA VALDEZ SÍNDICA MUNICIPAL

ARQ. DANTE ESQUIVEL REYES
ENCARGADO DE DESARROLLO SOCIAL

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

DIRECTOR DE OBRAS, Y SERVICIOS PUBLICOS

LIC. JORGE ARMANDO VELASQUEZ VACIO

CONTRALOR MUNICIPAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".